

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Facultades

Resoluciones sobre Suplencia de Cargos Académicos de distintas Facultades

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Resolución Decanal de 14 de julio de 2014, sobre la suplencia de cargos académicos de la Facultad de Bellas Artes

1. En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación de la Decana será sustituida por los titulares de los Vicedecanatos y de la Secretaría Académica en el siguiente orden:

1. Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Cultura
2. Vicedecanato de Estudiantes y Salidas Profesionales
3. Vicedecanato de Estudios y Planificación Docente
4. Vicedecanato de Investigación y Doctorado
5. Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad
6. Secretaría Académica

2. En el caso de ausencia o enfermedad de los Vicedecanos, se sustituirán del siguiente modo:

- Vicedecano de Estudios y Planificación Docente, por el Secretario Académico.
- Vicedecana de Relaciones Institucionales y Cultura, por el Vicedecano de Estudiantes y Salidas Profesionales.
- Vicedecano de Estudiantes y Salidas Profesionales, por la Vicedecana de Relaciones Institucionales y Cultura.
- Vicedecana de Investigación y Doctorado, por el Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad, por la Vicedecana de Investigación y Doctorado.

3. En el caso de ausencia o enfermedad del Secretario Académico será sustituido por el Vicedecano de Estudios y Planificación Docente.

En tales supuestos la suplencia no implicará alteración de las competencias de los distintos cargos académicos.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Decanal de 14 de julio de 2014, sobre la suplencia de cargos académicos de la Facultad de Ciencias Químicas.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación del Decano, le sustituirá la Vicedecana de Investigación y Relaciones Internacionales.

En caso de ausencia o enfermedad de los Vicedecanos se sustituirán del siguiente modo:

- Vicedecano de Innovación y Calidad de la Docencia, por el Vicedecano de Grado y Planificación Docente.
- Vicedecano de Grado y Planificación Docente, por el Vicedecano de Innovación y Calidad de la Docencia.
- Vicedecano de Ordenación Académica y Posgrado, por la Vicedecana de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Vicedecana de Investigación y Relaciones Internacionales, por el Vicedecano de Ordenación Académica y Posgrado.
- Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras, por la Vicedecana de Estudiantes y Prácticas Externas.
- Vicedecana de Estudiantes y Prácticas Externas, por la Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras.

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Resolución Decanal de 15 de julio de 2014, sobre la suplencia de cargos académicos de la Facultad de Comercio y Turismo.

1. En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación de la Decana de la Facultad de Comercio y Turismo la sustituirá la Vicedecana de Profesorado y Organización Docente.

2. En el caso de ausencia o enfermedad de los Vicedecanos, se sustituirán del siguiente modo:

- Vicedecana de Profesorado y Organización Docente, por el Vicedecano de Gestión Económica y Relaciones Institucionales.
- Vicedecano de Gestión Económica y Relaciones Institucionales, por la Vicedecana de Calidad y Alumnos.
- Vicedecana de Calidad y Alumnos, por el Vicedecano de Investigación y Posgrado.
- Vicedecano de Investigación y Posgrado por el Vicedecano de Gestión Económica y Relaciones Institucionales.

3. En el caso de ausencia o enfermedad de la Secretaria Académica, le sustituirá el Vicedecano de Investigación y Posgrado.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Resolución Decanal de 15 de julio de 2014, sobre la suplencia de cargos académicos de la Facultad de Filología

1. En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación del Decano le sustituirá el Vicedecano de Ordenación Académica y Planes de Estudio.
2. En el caso de ausencia o enfermedad de los Vicedecanos, se sustituirán del siguiente modo:
 - Vicedecano de Ordenación Académica y Planes de Estudio, por la Vicedecana de Posgrado e Investigación.
 - Vicedecana de Posgrado e Investigación, por el Vicedecano de Relaciones Internacionales.
 - Vicedecano de Relaciones Internacionales, por el Vicedecano de Ordenación Académica y Planes de Estudio.
 - Vicedecana de Estudiantes, por el Vicedecano de Innovación, Tecnología y Equipamientos.
 - Vicedecano de Biblioteca, Cultura y Relaciones Institucionales, por la Vicedecana de Estudiantes.
 - Vicedecano de Innovación, Tecnología y Equipamientos, por el Vicedecano de Biblioteca, Cultura y Relaciones Institucionales.
3. En caso de ausencia o enfermedad de la Secretaria Académica la sustituirá la Vicesecretaría Académica.

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Resolución Decanal de 17 de julio de 2014, sobre la suplencia de cargos académicos de la Facultad de Informática.

1. En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación del Decano le sustituirá el Vicedecano de Posgrado.
2. En el caso de ausencia o enfermedad de los Vicedecanos, se sustituirán del siguiente modo:
 - Vicedecano de Posgrado por el Vicedecano de RR.EE. e Investigación
 - Vicedecano de RR.EE. e Investigación por el Vicedecano de Posgrado
 - Vicedecano de Innovación por el Vicedecano de Ordenación Académica
 - Vicedecano de Ordenación Académica por la Vicedecana de Estudios y Calidad
 - Vicedecana de Estudios y Calidad por el Vicedecano de Ordenación Académica

3. En el caso de ausencia o enfermedad de la Secretaria Académica, le sustituirá el Vicedecano de Innovación.

FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Resolución Decanal de 9 de julio de 2014, sobre la suplencia de cargos académicos de la Facultad de Óptica y Optometría.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación de la Decana la sustituirá la Vicedecana de Ordenación Académica y Estudios.

En caso de ausencia o enfermedad de los Vicedecanos, se sustituirán del siguiente modo:

- Vicedecana de Ordenación Académica y Estudios, por el Vicedecano de Calidad e Innovación.
- Vicedecano de Calidad e Innovación, por la Vicedecana de Investigación y Tercer Ciclo.
- Vicedecana de Investigación y Tercer Ciclo, por el Vicedecano de Clínica.
- Vicedecano de Clínica, por la Vicedecana de Investigación y Tercer Ciclo.

En el caso de ausencia o enfermedad del Secretario Académico, le sustituirá la Vicedecana de Ordenación Académica y Estudios.